



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 21 de septiembre de 2022
P.I.E. N° 1035/2021-2022



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Silvia Gilma Salame Farjat, Sarai B. Reinaga La Madrid y los Senadores Santiago Ticona Yupari y Jorge Antonio Zamora Tardío, quienes solicitan al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos: “1. Informe todo el historial del bloque Caipipendi, con las diferentes empresas que operaron en dicho prospecto: **a)** Empresa Chevron, con el pozo Cuevo West X-1; **b)** Empresa Maxus, descubridora campo Huacaya-Margarita, con el pozo Margarita X-1; **c)** Empresa Repsol, (operadora del campo), con los socios Shell Bolivia, y Panamerican. Remita contratos, información técnica, jurídica. (Adjunte documentación de respaldo en formato digital y físico). -- 2. Informe sobre el contrato con la empresa Repsol y sus socios, incluyendo, el tiempo de validez, fechas de inicio y conclusión de los mismos. Adjunte documentación de respaldo en formato digital y físico. --- 3. Informe todo el historial de producción del campo Huacaya-Margarita por día, desde el inicio de la producción comercial del campo en diciembre de 2004 hasta la fecha; incluyendo: **a)** Producción de gas natural (expresado en millones de m3 por día); **b)** Producción de condensado en barriles por día; **c)** Producción de agua, en barriles por día. Desglosando la información pozo por pozo, lamina por lámina y reservorio por reservorio. (Adjunte documentación de respaldo en formato digital y físico). --- 4. Informe sobre la certificación de reservas de gas natural, condensado y/o petróleo, realizadas por empresas especializadas desde el descubrimiento de campo Huacaya-Margarita, hasta la fecha. (Adjunte documentación de respaldo en formato digital y físico). --- 5. Informe los diferentes porcentajes de participación de regalías para los departamentos de Tarija y Chuquisaca, lamina por lamina y reservorio por reservorio. (Adjunte documentos de respaldo en formato digital y físico). --- 6. Informe los diferentes porcentajes de participación de regalías para los departamentos de Tarija y Chuquisaca, lamina por lámina y reservorio por reservorio, información desglosada con base a: **a)** Estudio de la empresa Degolyer and Macnaughton el año 2005; **b)** Estudio de conectividad de la empresa Ryder Scott el año 2009; **c)** Estudio de factor de distribución de la empresa Gaffney, Cline & Associates el año 2012; **d)** Estudio del factor de distribución de la empresa Degolyer and Macnaughton, el año 2022. Incluyendo toda la información técnica, enviada por la empresa Repsol (operadora del campo) a través de YPFB, a la empresa Degolyer and Macnaughton; incluyendo reservas, planos estructurales, producción pozo por pozo, lámina por lámina y reservorio por reservorio Adjunte documentación de respaldo en formato digital y físico. --- 7. Informe el volumen de producción de gas y líquidos, en función a los porcentajes de participación de los últimos estudios de actualización del factor de distribución, para Chuquisaca y Tarija, desglosando la información



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

mes por mes y año por año; desde el 2004 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo en formato digital y físico. --- 8. Informe todo el procedimiento efectuado para la distribución de regalías a Chuquisaca y Tarija; incluidos en la Ley 3058 y demás normativa vigente, mostrando un ejercicio concreto para la producción del mes de junio de 2022. Adjunte documentación de respaldo en formato digital y físico. --- 9. Informe porque no se aplicó el factor de distribución, realizado por la empresa Degolyer and Macnaughton el año 2005, para el pago de las regalías al departamento de Chuquisaca del campo Margarita Huacaya, desde el 2004 hasta el 2012. Adjunte documentación de respaldo en formato digital y físico. --- 10. Informe usted, los motivos técnicos, jurídicos, económicos y/o de otra índole, por los cuales no se actualizó oportunamente el factor de distribución de regalías del campo Margarita- Huacaya para los departamentos de Chuquisaca y Tarija el año 2017; en franco incumplimiento a la Ley N° 3058 y normativa legal vigente, pese a existir un compromiso firmado por las autoridades. (Adjunte documentación de respaldo en formato digital y físico). --- 11. Informe usted, qué autoridades estaban a cargo del Ministerio de Hidrocarburos e YPFB del 2017 al 2020, y quiénes fueron las responsables de instruir dejar sin efecto el factor de distribución. (Adjunte documentación de respaldo en formato digital y físico). --- 12. Informe las variaciones de porcentaje de regalías de Chuquisaca y Tarija en el transcurso del 2012 al 2017. (Estudio de Gaffney, Cline & Associates). Incluyendo el porcentaje y promedio año por año y lámina por lámina. (Adjunte documentación de respaldo en formato digital y físico). --- 13. Informe las perspectivas de perforación de nuevos pozos de desarrollo en el campo Margarita-Huacaya, en el Departamento de Chuquisaca, y si para ello se requiere una adenda de ampliación de contrato a la empresa Repsol. (Adjunte documentos de respaldo en formato digital y físico). --- 14. Informe todo el historial de la exploración del prospecto Boicobo Sur y la perforación del pozo Boicobo Sur X-1, desde su "descubrimiento". (Adjunte documentos de respaldo en formato digital y físico), incluyendo: a) Todas las inversiones realizadas por la empresa Repsol, en dicho prospecto, acompañado de todas las certificaciones de YPFB, en relación a dichas inversiones; b) Cuánto se ha devuelto a la empresa Repsol, por parte de YPFB a través de los costos recuperables, de todo el mencionado prospecto Boicobo Sur; c) La información técnica, jurídica, económica completa, del prospecto Boicobo Sur; d) Los resultados preliminares, mostrando el éxito o fracaso de dicho prospecto. --- 15. Informe por qué motivo se ha construido el ducto y las facilidades de producción para conectar el pozo a la planta de Margarita, si no se tenía la certeza de la capacidad de producción comercial del pozo Boicobo Sur X1. (Adjunte documentos de respaldo en formato digital y físico)."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL